

**PLIEGOS DE CONDICIONES  
TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.  
SOLICITUD PRIVADA OFERTA No. 001- 18**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DE PANTALLA DE CONTENCIÓN ANCLADA AL TALÚD DEL COSTADO ORIENTAL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA”

**OBSERVACIONES:**

Se informa que este documento es fiel copia del original que reposa en la Gerencia de la Terminal de Transportes de Pereira S.A.

PAGINA WEB: [www.terminalpereira.com](http://www.terminalpereira.com)

**Pereira diciembre de 2018**

**Tabla de Contenido**

<b>1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD.....</b>	<b>4</b>
<b>2. NORMATIVIDAD APLICABLE.....</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETO.....</b>	<b>5</b>
<b>4. PRESUPUESTO OFICIAL.....</b>	<b>6</b>
<b>5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.....</b>	<b>6</b>
<b>6. DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>7. FORMA DE PAGO .....</b>	<b>7</b>
<b>8. TÉRMINO O DURACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>7</b>
<b>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .....</b>	<b>7</b>
9.1. Programación de actividades	
9.2. Plan de Contingencia	
9.3. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)	
9.4. Informes que debe presentar el contratista	
9.5. Reuniones del Comité de Obra	
9.6. Señalización de la zona de obras	
9.7. Libro Diario de la Obra (Bitácora)	
9.8. Seguimiento fotográfico	
9.9. Materiales	
9.10. Parafiscales y seguridad social	
9.11. Aspectos Ambientales	
9.12. Disposición final de materiales	
9.13. Análisis de precios unitarios	
9.14. Visita técnica	
<b>10. CRONOGRAMA DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA .....</b>	<b>13</b>
<b>11. CONDICIONES GENERALES .....</b>	<b>13</b>
11.1. Apertura del proceso de contratación	
11.2. Participantes	
11.3. Aprobación de garantías	
<b>12. DOCUMENTOS DE LA OFERTA .....</b>	<b>14</b>
12.1. Carta de presentación de la oferta	

Fecha de vigencia: febrero 8 de 2018

Versión: 01

12.2.	<b>Certificado de existencia y representación legal</b>	
12.3.	<b>Aportes parafiscales y de seguridad social</b>	
12.4.	<b>Acta de autorización de junta para contratar</b>	
12.5.	<b>Documento de conformación de consorcio o unión temporal</b>	
12.6.	<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	
12.7.	<b>Cédula de ciudadanía del proponente</b>	
12.8.	<b>Registro Único Tributario</b>	
12.9.	<b>R.U.P.</b>	
12.10.	<b>Experiencia específica del proponente</b>	
12.11.	<b>Experiencia específica del personal profesional</b>	
12.12.	<b>Personal Planta y Equipo</b>	
13.	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>18</b>
13.1.	<b>Documentos que deben acompañar la oferta</b>	
14.	<b>CIERRE DE LA INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR – RECIBO DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES</b>	<b>18</b>
15.	<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>19</b>
16.	<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>	<b>20</b>
17.	<b>CIERRE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>20</b>
18.	<b>COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>20</b>
19.	<b>ANÁLISIS DEL OFRECIMIENTO</b>	<b>20</b>
20.	<b>FACTORES GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>21</b>
20.1.	<b>Experiencia específica del proponente – Puntaje máximo 300 puntos</b>	
20.2.	<b>Evaluación económica – Puntaje máximo 700 puntos</b>	
21.	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<b>22</b>
22.	<b>ADJUDICACION</b>	<b>22</b>
23.	<b>OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>22</b>
24.	<b>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>23</b>
	<b>ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>24</b>
	<b>ANEXO 2 - FORMATO CARTA DE COMPROMISO (PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL</b>	<b>26</b>
	<b>ANEXO 3 - OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>27</b>

## DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN

Se invita a las VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas conforme a la ley a fin de que realicen el control social al presente proceso contractual en cualquier estado del proceso, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, que no esté publicada en la página WEB de la entidad.

### 1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD:

Como medios de comunicación tanto LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. como los oferentes utilizarán correo físico o correo electrónico suministrados a través de escrito. LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. tiene disponible: Atención directa en la gerencia, cartelera de la sociedad, teléfonos 3116300 o PBX 3152321/22/23; e-mail: [info@terminalpereira.com](mailto:info@terminalpereira.com); Dirección: Terminal de Transportes, Nivel 2, ubicado en la calle 17 No. 23-157, de la ciudad de Pereira.

### 2. NORMATIVIDAD APLICABLE

La Junta Directiva de La Sociedad Terminal de Transporte de Pereira S.A. en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con la Junta Ordinaria No. 008-10 mediante Resolución de Junta Directiva No. 003 de 2010 de fecha 20 de agosto de 2010 **ADOPTÓ EL MANUAL DE CONTRATACIÓN** para la entidad, con sus reformas a través de la Resolución No. 02 de agosto 22 de 2012, Resolución No. 145 del 15 de agosto de 2013 y Resolución No. 135 de mayo 29 de 2014, basándose en las siguientes consideraciones:

Que la Terminal de Transportes de Pereira es una Sociedad de economía Mixta del orden Municipal, donde el estado tiene una participación accionaria de 68.87%, por tal razón se requiere tener en cuenta que por disposición legal y en especial por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 al contar con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicará el derecho privado civil y comercial de conformidad con el OBJETO SOCIAL de acuerdo con los lineamientos establecidos en los estatutos de la empresa. Así mismo y como lo ordena el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 la Terminal aplicará los principios de la función administrativa y del control y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, y estará sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 126 de la Constitución Política. (Artículos 3, 4, 5 y párrafo del Manual de Contratación).

Fecha de vigencia: febrero 8 de 2018

Versión: 01

Que, en dicho manual en el capítulo quinto, en cuanto a las modalidades de selección de los contratistas se encuentra: ARTÍCULO DECIMO QUINTO. - Selección de contratistas SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA. Mediante la cual la Terminal seleccionará al contratista, mediante un proceso de invitación a través de cualquier medio de comunicación por escrito, a proveedores, mayoristas o autorizados.

La Terminal seleccionará al Contratista previo la elaboración de una Solicitud privada de Oferta. En este procedimiento se observan las siguientes reglas:

La Solicitud privada de Oferta se surtirá en los procesos contractuales cuyo presupuesto oficial oscile entre CIENTO VEINTIOCHO (128) SMLMV y hasta QUINIENTOS (500) SMLMV, con la publicación en la pagina web [www.terminalpereira.com](http://www.terminalpereira.com) de los Pliegos de Condiciones o reglamento que habrá de regir para el proceso de selección.

Los convocados podrán formular observaciones a las reglas de participación mediante la utilización de los mecanismos que en dichas reglas se establezcan.

Que mediante Resolución No. 206 del 21 de diciembre de 2018 se dio apertura al proceso de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No 001-18, cuyo objeto es contratar la “CONSTRUCCIÓN DE PANTALLA DE CONTENCIÓN ANCLADA AL TALÚD DEL COSTADO ORIENTAL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA”

Que ante la necesidad de la Terminal de Transportes de Pereira S.A de contratar el objeto enunciado y en aras de garantizar los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y muy especialmente el principio de transparencia, se acoge en lo concerniente, a lo dispuesto en el manual de Contratación de la entidad conforme a la Ley 1150 de 2007 artículo 13 y Ley 1474 de 2011 artículo 93.

### 3. OBJETO:

**CONSTRUCCIÓN DE PANTALLA DE CONTENCIÓN ANCLADA AL TALÚD DEL COSTADO ORIENTAL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA.**

Fecha de vigencia: febrero 8 de 2018

Versión: 01

- Alcance

No	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1.1	Localización y replanteo	m2	122,0		
1.2	Campamento en tabla + zinc	m2	20,0		
1.3	Excavación manual tierra seca 0 a 2 mts	m3	20,59		
1.4	Barreno para anclaje pasivo D>0,15mts conglomerado (No incluye acero)	ml	300,0		
1.5	Soldadura de tensores en varilla de 1" (long. 0,20mts x 2 caras) sold. E7018 (No incluye acero)	Und	10,0		
1.6	Solado en concreto 14 Mpa.	m3	0,90		
1.7	Muro en concreto reforzado 20,7 Mpa premezclado	m3	48,01		
1.8	Cerramiento en tubería galvanizada, malla eslabonada y zócalo en sardinel en concreto reforzado de 20,7 Mpa. (3.000 Psi).	ml	22,38		
1.9	Geodren planar h=1,00 mt.	ml	100,0		
1.10	Canal rectangular de 0,20x0,50mts, concreto de 20,7 Mpa.	ml	23,0		
1.11	Filtro francés.	m3	2,01		
1.12	Acero de refuerzo FY=414 mpa	Kg	4.923,00		
1.13	Lleno con material transportado	m3	28,20		
1.14	Cargue y retiro de sobrantes	m3	45,00		
ADMINISTRACIÓN + UTILIDADES + I.V.A. SOBRE UTILIDAD					
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 130.000.000</b>

#### **4. PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$130'000.000)**, incluidos los impuestos de Ley, el contratista deberá asumir los costos por concepto de estampillas que ascienden al 5,5% del total del contrato.

Las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

#### **5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

La Terminal de Transportes de Pereira S.A., cancelará el valor del contrato con cargo a la cuenta según certificado de disponibilidad presupuestal No. 602 del 20 de diciembre de 2018, Rubro presupuestal No 05560302 Programa Desarrollo Institucional.

#### **6. DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN.**

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Terminal:

**6.1 Retención en la Fuente.** En aquellos casos que determine la Ley.

**6.2 Estampilla Pro — Adulto Mayor.** Dos Por Ciento (2%) sobre el valor del contrato.

**6.3 Estampilla Pro — Hospitales.** Dos Por Ciento (2%) sobre el valor del contrato.

**6.4 Estampilla Pro - Cultura.** Uno punto cinco por Ciento (1.5%) sobre el valor del contrato.

**6.5 Pólizas**

#### **7. FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato se cancelará mediante Anticipo del 40% y el 60% en pagos parciales según actas de avance de obra.

#### **8. TÉRMINO O DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El término para el desarrollo de este Contrato será de Noventa (90) días calendario contados a partir del acta de iniciación del contrato.

#### **9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

##### **9.1 Programación de Actividades**

El Contratista presentará obligatoriamente para la firma del Contrato una programación de actividades, así:

La programación deberá comprender un diagrama de Gantt o similar, por períodos, de la cual, sacará TRES (3) copias, una para el Contratista, otra para la Interventoría del Contrato y la otra para la supervisión por parte de la Terminal de Transportes. La programación deberá ser aprobada por el Interventor, el cual podrá objetar partes de la misma.

Para la ejecución de la obra se requerirá un control permanente de la programación, la cual verificará la Interventoría en los Comités de obra.

Para la presentación de actas parciales o final se requerirá la presentación del programa actualizado a la fecha de corte del acta.

## 9.2 Plan de contingencia

Antes del inicio de las obras, y con base en el cronograma presentado por el Contratista se debe elaborar conjuntamente con el Contratista e Interventor y/o Supervisor por parte de la Terminal, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, el plan de contingencia necesario para minimizar las molestias e incomodidades que se puedan ocasionar durante el desarrollo de la obra.



## 9.3 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

Las siguientes disposiciones se han expedido con el fin de implementar el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), lo cual es obligatorio para todas las empresas públicas y privadas, contratistas, subcontratistas.

Ley 1562 de 2012, modifica el Sistema de Riesgos laborales

Decreto 1443 de 2014, complementa el Sistema de Riesgos Laborales.

Decreto 1072 de 2015, es un decreto único reglamentario compilatorio de normas laborales y Seguridad Social, es contar con un instrumento jurídico único para el mismo fin Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

Por lo anterior la Terminal de Transportes de Pereira, deberá considerar como mínimo los aspectos que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los: Proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, **CONTRATISTAS**, sus trabajadores o subcontratistas durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; tipificados en los artículos 2.2.4.6.1 Objeto y Campo de Aplicación, 2.2.4.6.2.8 Contratación del Decreto 1072 del 2015.

El contratista presentará a la Terminal de Transportes de Pereira, el Plan de seguridad y salud en el trabajo con su respectivo cronograma de actividades a realizar inherentes al Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

## 9.4 Informes que debe presentar el Contratista.

a. Informe ejecutivo mensual de avance de obra, el cual debe contener:

- Descripción general del contrato de Obra
- Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes.
- Descripción del estado técnico y administrativo (económico, financiero y legal) de los trabajos con sus respectivas observaciones y recomendaciones.
- Descripción del Avance (con diagrama) de la Programación física y económica del contrato a la fecha de corte.
- Descripción de los atrasos con su respectiva justificación, en relación con el desarrollo de los trabajos conforme al programa aprobado por la Interventoría y la Terminal.
- Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por los Contratistas como medio de comprobación o verificación para aquellos casos que se considere necesario.

- Inclusión de los planos, figuras, fotos, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
- Entregar después de realizadas las reuniones del Comité, las Actas correspondientes en medio magnético compatible con el software de la Terminal y una copia en físico.

## 9.5 Reuniones del Comité de Obra.

El Contratista y el Interventor del contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la Terminal, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con la obra y llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y/o Supervisor por parte de la Terminal.

## 9.6 Señalización de la Zona de las Obras

El Contratista deberá mantener en el frente de trabajo las señales que indiquen, peligro para el usuario.

Las obras, objeto de este Contrato no podrán iniciarse hasta tanto no se encuentren debidamente señalizadas. El incumplimiento de esta obligación causará al Contratista la imposición de multas de acuerdo con las cláusulas del Contrato que reglamenta la materia, sin perjuicio de la responsabilidad civil extra contractual.

## 9.7 Libro Diario de la Obra (Bitácora)

El día que se inicien los trabajos, se abrirá un libro en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Interventoría. Además, se dejará constancia de todos los pormenores que sucedan en el frente de trabajo, tales como: Estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de obra, suministro de materiales, etc.

Las hojas del libro inicialmente deberán ser numeradas por la Interventoría y en la primera hoja se dejarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones.

## 9.8 Seguimiento Fotográfico

El Contratista deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de toda la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso).

Con las actas parciales se deberá entregar un registro fotográfico en donde se muestren panorámicas de antes de la obra, del avance a la fecha de corte y de las medidas de seguridad, señalización ubicadas en el sitio de la obra y otros aspectos relevantes de la ejecución de la misma.

## 9.9 Materiales

Todos los materiales que se requieran en la obra deberán cumplir los siguientes requisitos:

Los costos de adquisición, transporte, almacenamientos, utilización o instalación, deben quedar incluidos en los precios unitarios correspondientes.

Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo a los requerimientos que mencionan las Especificaciones Técnicas.

## 9.10 Parafiscales y Seguridad Social

Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son:

EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista no podrá iniciar la obra, sin antes acreditar la afiliación de todo el personal. Éste personal de la obra deberá estar afiliado directamente a cargo del contratista y no a través de terceros. El Contratista no podrá iniciar la ejecución, sin antes haber afiliado a todo el personal de la obra a salud, pensión, ARL.

Presentar un listado detallando nombre, cédulas de los obreros al inicio de la obra en caso de cambiar de trabajador por cualquier motivo, dar aviso al interventor de la obra adjuntando el nombre y cédula del nuevo obrero y adjuntando el pago de parafiscales y ARL.

## 9.11 Aspectos Ambientales

Fecha de vigencia: febrero 8 de 2018

Versión: 01

El Contratista deberá presentar e implementar el Plan de manejo ambiental con su respectiva aprobación ante la autoridad competente.

El Contratista deberá ceñirse a la normatividad vigente que regule las actividades para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios la cual regula el manejo ambiental en la realización de las obras.

Toda acción u omisión del contratista que viole las normas establecidas por la autoridad ambiental, será responsabilidad directa del CONTRATISTA y deben asumir las sanciones u obligaciones impuestas por la autoridad.

## 9.12 Disposición final de materiales

El Contratista deberá efectuar la disposición adecuada de escombros, material sobrante y residuos peligrosos y garantizará que el sitio de disposición cuente con los permisos y licencias normativas requeridas.

## 9.13 Análisis de Precios Unitarios

El contratista ganador deberá entregar el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto de obra, antes del perfeccionamiento del contrato, así mismo el proponente se obliga ejecutar la obra con las especificaciones y cantidades establecidas por la Terminal.

## 9.14 Visita Técnica:

**El día 24 de diciembre de 2018**, se efectuará una visita al sitio requerido a las **9:00 a.m.**, en la Gerencia de la Terminal; a la visita solo podrá asistir un ingeniero Civil y/o un Arquitecto, el cual presentará la respectiva matrícula profesional demostrable con el correspondiente certificado de vigencia.

Para las personas naturales, debe ser presentación personal con la matrícula profesional, que deberá ser presentada en la visita técnica, demostrable con el correspondiente certificado de vigencia profesional.

Para las personas jurídicas deberá asistir el representante legal o sus delegados Ingeniero civil y/o Arquitecto con matrícula profesional, que deberá ser presentada en la visita obligatoria.

La visita se iniciará con quienes se encuentren inscritos en la planilla que para tal fin se encontrará en la oficina Jurídica de la Terminal de Transportes. A dicha hora se llamará a lista y se iniciará el recorrido con quienes respondan al llamado del coordinador de la

visita. Al terminar el recorrido, se llamará de nuevo a lista y se expedirá el certificado de asistencia a quienes respondan al llamado inicial y al llamado final de la visita técnica.

**10. CRONOGRAMA DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA:**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Lugar</b>
Resolución de Apertura del proceso, Invitación y Pliegos de Condiciones.	21/12/2018	3:00 p.m.	Página Web, Correo electrónico y/o personal
Visita Técnica	24/12/2018	9:00 a.m.	Oficinas Terminal
Cierre de la Contratación y recibo de propuestas.	26/12/2018	10:00 a.m.	Página Web Secretaria de Gerencia del Terminal
Evaluación técnica, jurídica, financiera y económica de las propuestas.	27/12/2018	1:00 p.m.	Página Web Oficinas Terminal
Adjudicación y celebración del contrato	27/12/2018	4:00 p.m.	Oficinas Terminal

**11. CONDICIONES GENERALES:**

**Fecha y Lugar de Fijación:** La presente SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA se publicará en la Página WEB de la Terminal de Transportes de Pereira. (Pero en todo caso se aplicará lo establecido en el manual de Contratación artículo **DECIMO QUINTO numeral 2º**).

**No se aceptan propuestas enviadas por fax u otro medio telemático, ni las presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre.**

La Terminal de Transportes de Pereira, no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo o sean entregadas en otra Dependencia.

**11.1. Apertura del proceso de contratación:**

Se publicará la Resolución de apertura del proceso y Pliegos de Condiciones en la fecha y lugar establecidos en el cronograma.

## 11.2. Participantes

Podrán participar en este proceso de contratación las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, que hayan sido invitadas a participar, cuyo objeto social consista, entre otros, en la ejecución de proyectos de obras civiles, y/o arquitectura.

**PARÁGRAFO:** Ninguno de los participantes deberán estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, afirmación que se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento con la presentación de la correspondiente propuesta.

## 11.3. Aprobación de garantías:

En todos los contratos se exige la constitución de pólizas, las cuales deben ser aprobadas por la oficina jurídica previa presentación del recibo del pago total correspondiente.

**PARÁGRAFO:** Una vez adjudicado el proceso de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA y para la legalización del respectivo contrato se exigirá la presentación de la (s) póliza (s) con el recibo de pago, para lo cual el contratista presentará a favor de la Terminal de Transportes de Pereira S.A, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

Riesgos que debe cobijar la garantía única, una vez se adjudique:

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones contraídas por el contratista, este debe constituir póliza por una cuantía del 20% del valor total del presupuesto oficial y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (04) meses más.
- b. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor de 200 SMMLV, por el tiempo de ejecución de este.
- c. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cinco (05) años más.
- d. **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Por el 100% del valor del anticipo y por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

- e. **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el 20% del contrato por una vigencia igual al contrato y tres (3) años más.

## **12. DOCUMENTOS DE LA OFERTA:**

Los participantes de este proceso deben cumplir con los siguientes requisitos e incluir en su propuesta los documentos exigidos:

### **12.1. Carta de presentación de la oferta**

La oferta debe ser remitida con una carta remisoría firmada por el proponente, según **anexo No. 1**, en este documento se indicará la dirección del proponente, números telefónicos y correo electrónico o Página WEB, la manifestación expresa y bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación del proponente, en la que se afirme que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar con la sociedad.

Que el proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de los presentes pliegos de condiciones, como único documento de referencia para la elaboración y calificación de su propuesta.

### **12.2. Certificado de existencia y representación legal**

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante certificado que para el efecto expide la Cámara de Comercio de la sede principal del oferente, con antigüedad de mínimo tres (3) años.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

La fecha de expedición del certificado, no debe tener una antigüedad superior a **30** días calendario a la fecha de apertura de la contratación.

### **12.3. Aportes parafiscales y de seguridad social**

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social expedida por el Revisor Fiscal de la empresa, cuando éste exista de acuerdo con los

requerimientos de ley, o por el representante legal, en la que conste que la sociedad ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, y presentación del último pago realizado con su correspondiente planilla. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados, realizados en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

#### **12.4. Acta de autorización de junta para contratar**

En caso de ser Persona Jurídica se deberá anexar la autorización de la Junta o Consejo Directivo, para contratar en calidad de representante legal sobre el monto de esta contratación.

#### **12.5. Garantía de seriedad de la oferta**

El proponente deberá constituir una póliza del 10% del valor de su oferta, con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir del cierre, se debe anexar el respectivo recibo de pago.

#### **12.6. Cédula de ciudadanía del proponente**

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía.

#### **12.7. Registro único tributario**

Las personas naturales o jurídicas deberán aportar copia actualizada del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.

#### **12.8. RUP**



Fecha de vigencia: febrero 8 de 2018

Versión: 01

El proponente, persona jurídica o natural, deberán presentar el certificado de inscripción en el R.U.P, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de la fecha de cierre de la presente contratación y deberán demostrar que se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

721015	Servicios de Apoyo para la Construcción
811015	Ingeniería Civil y Arquitectura

### **12.9. Experiencia específica del proponente**

El proponente deberá tener inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), como mínimo dos (2) contratos que estén dentro de los códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC **721015** o **811015** terminados en los últimos 5 años, contados a partir de la fecha establecida para presentar la oferta, que sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial, calculado con los salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2018, es decir 166.40 SMMLV.

### **12.10. Experiencia específica del personal profesional:**

La sumatoria de las certificaciones del personal principal debe ser mínimo igual a una vez el presupuesto oficial del presente proceso. Y deber ser acreditada en mínimo una y máximo 3 certificaciones.

### **12.11. Personal, planta y equipo**

El proponente debe certificar que contará durante la ejecución del contrato con lo siguiente:

- Un Director de Obra (Ingeniero Civil o Arquitecto).
- Un Residente de Obra (Ingeniero Civil o Tecnólogo en Obras Civiles).
- Equipos necesarios para trabajo seguro en alturas: Arnés certificados y en buen estado, eslingas, cintas de anclaje, cuerdas certificadas, mosquetones, andamios certificados, y todos los demás elementos de protección personal y equipos que se requieran para garantizar la seguridad de los trabajadores y usuarios de la Terminal.

## 13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Se presenta en un **(1)** sobre en original; la propuesta junto con toda la información solicitada deberá presentarse por escrito, sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente foliada en sobre sellado y rotulado de la siguiente manera: Nombre del proponente, objeto de la invitación e identificación del contenido del sobre según lo indicado anteriormente.

### 13.1. Documentos que deben acompañar la oferta

- 13.1.1 Carta de Presentación de la Oferta conforme al **anexo No. 1**
- 13.1.2 Certificado de Existencia y representación legal.
- 13.1.3 Certificados y/o copia del pago y planilla de Aportes parafiscales y de seguridad Social.
- 13.1.4 Acta de autorización de junta para contratar cuando corresponda.
- 13.1.5 Garantía de seriedad de la Propuesta.
- 13.1.7 Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del proponente.
- 13.1.8 Fotocopia del Registro Único Tributario.
- 13.1.9 RUP
- 13.1.10 Fotocopia de la Tarjeta Profesional para la persona natural. Para la persona jurídica será la Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Representante Legal o de quien avale la propuesta.
- 13.1.11 Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional expedido por el Consejo Nacional de la Profesión solicitada.
- 13.1.12 Fotocopia de la tarjeta profesional de cada uno de los miembros del equipo de trabajo.
- 13.1.13 Certificado de vigencia de cada uno de los miembros del equipo de trabajo.
- 13.1.14 Certificado para acreditar la experiencia específica de los proponentes y profesionales.
- 13.1.15 Carta de compromiso del personal del equipo de trabajo principal. **Anexo No. 2**
- 13.1.16 Verificación de Antecedentes Disciplinarios.
- 13.1.17 Verificación de Antecedentes Fiscales.
- 13.1.18 Verificación de Antecedentes Judiciales.
- 13.1.19 Verificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- 13.1.20 Recibo de pago de la Garantía.
- 13.1.21 Propuesta económica.

## 14. CIERRE DE LA INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR – RECIBO DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES

Fecha de vigencia: febrero 8 de 2018

Versión: 01

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados en original en la ventanilla de radicación de documentos de la Terminal de Transportes de Pereira a más tardar el día y hora señalados en el cronograma de la contratación que hace parte del presente documento.

Para todos los efectos se entenderán como oficiales los datos consignados en el radicado expedido por la oficina de radicación de documentos de la Terminal de Transportes de Pereira en la fecha y hora prevista en el cronograma, los proponentes entregarán las propuestas en la Gerencia de la Terminal de Transportes de Pereira S.A., ubicada en la calle 17 No. 23-157, segundo nivel de la ciudad de Pereira, en la cual se levantará un acta por parte de un funcionario de la Terminal de Transportes, en la que se dejará constancia del nombre del oferente, el número de sobres entregados, la fecha y hora de recibo y el número de folios de cada propuesta, este dato se tomará de la carta de presentación de la oferta o en su defecto del número que aparece en el último folio si viene numerado o en última instancia se contará y numerará el número de folios, la cual será revisada y corregida si es del caso, en el acto de cierre o posteriormente por el Funcionario de la Terminal de Transportes.

Las propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre se tendrán como extemporáneas y por tanto no serán objeto de evaluación por parte de la Terminal de Transportes de Pereira S.A.

## 15. CAPACIDAD FINANCIERA

El componente financiero se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre en firme, al 31 de diciembre de 2017.

El Comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

### a. **Liquidez: Deberá ser mayor o igual a Tres puntos (3)**

**Liquidez** =  $(\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}) \geq 3$

**Nota:** Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras a corto plazo, es imposible calcular la Liquidez, por lo tanto, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Esto se sustenta en que para el cálculo del indicador el denominador de la fórmula es el Pasivo Corriente, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será **indeterminado**.

El proponente que posea una liquidez menor a este valor se calificará como **No Cumple**.

**b. Nivel de endeudamiento: Deberá ser menor o igual a Cero puntos cuarenta y cinco (0.45).**

Nivel de endeudamiento = (Pasivo total/Activo total)  $\leq$  **0.45**

El proponente que posea un nivel de endeudamiento mayor a este valor se calificará como No **Cumple**.

**c. Razón de Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual a Cuatro veces (4.0)**

Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)  $\geq$  **4.0**

**Nota:** En el caso que el proponente presente este indicador (RAZON DE COBERTURA DE INTERESES) y sea cero (0) o INDETERMINADO, el proponente será habilitado puesto que no presenta ninguna obligación financiera.

## **16. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, que hayan obtenido la misma calificación total por puntos se elegirá al proponente que haya entregado primero la propuesta.

## **17. CIERRE DE LA CONTRATACIÓN**

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado y radicadas en la Secretaría de Gerencia de la Terminal de Transportes de Pereira a más tardar el día y hora señalados en el cronograma que hace parte del presente documento.

## **18. COMITÉ EVALUADOR**

Las Propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto. El Comité Evaluador verificará la documentación presentada en las Ofertas y entregará un informe de evaluación a la Gerencia para la adjudicación del proceso.

## **19. ANÁLISIS DEL OFRECIMIENTO**

El análisis del ofrecimiento en los aspectos técnico, jurídico, económico, financiero, administrativo y operativo, será efectuado por un Comité designado para tal efecto. La evaluación se hará en las fechas estipuladas en el cronograma.

La Terminal de Transportes de Pereira S.A., efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará la que, ajustada a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones de los pliegos de condiciones, resulte la más favorable para el Terminal de Transportes de Pereira S.A.

## 20. FACTORES GENERALES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se seleccionará la propuesta que ofrezca el mayor puntaje total, al considerar la evaluación de los criterios económicos y de experiencia, sin tener en consideración cualquier otro factor o motivación subjetiva.

Se tendrán en cuenta los siguientes factores de calificación:

<b>EVALUACION</b>	
Experiencia específica del Proponente y Profesionales.	300 puntos
Evaluación económica	700 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>1000 puntos</b>

Los aspectos jurídicos, técnicos y financieros se califican como “cumple” o “no cumple”. Cualquier incumplimiento será objeto de descalificación de la propuesta.

### 20.1. Experiencia específica del Proponente – Puntaje Máximo 300 Puntos

Se asignarán trescientos (300) puntos al proponente que cumpla todos los requisitos exigidos en el numeral 12.9 y 12.10 y se asignará cero (0) puntos al proponente que no cumpla o cumpla parcialmente con los requisitos exigidos en dichos numerales.

### 20.2. Evaluación Económica – Puntaje Máximo 700 Puntos

La evaluación económica de las ofertas presentadas, se realizará conforme al siguiente procedimiento:

Para la evaluación de este ítem se asignarán setecientos (700) puntos conforme a la siguiente metodología.

Se asignarán setecientos (700) puntos a aquella propuesta que tenga el menor costo, a los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional (se aplicará regla de tres inversa), las cifras que se obtengan como producto del cálculo del puntaje a cada proponente se manejará con dos decimales

La propuesta cuya oferta económica exceda el presupuesto oficial establecido para ello por el Terminal de Transportes de Pereira S.A. de, **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$130.000.000, 00)** será rechazada.

En la evaluación se tomará el valor total de la propuesta incluyendo el valor del IVA. En caso que el valor de dos o más propuestas sea igual, se procederá al mecanismo del desempate.

El orden de elegibilidad comenzará con el proponente que obtenga el mayor puntaje.

## 21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. realizará la evaluación de las propuestas de conformidad con los criterios de evaluación antes indicados, y elaborará el respectivo informe de evaluación el cual se publicará en la página web de la Terminal, según las fechas establecidas en el cronograma.

Las observaciones formuladas por los oferentes al informe de evaluación de propuestas serán resueltas en el mismo acto de adjudicación.

## 22. ADJUDICACIÓN

La sociedad adjudicará el contrato al proponente que haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad mediante acto motivado suscrito por el Representante Legal de la sociedad, acto que será notificado en forma escrita al proponente seleccionado y se comunicará a los demás participantes mediante publicación en la página web.

## 23. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

También será motivo para rechazar las propuestas, cuando se presenten algunos de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las leyes colombianas.
2. Cuando algún proponente forme parte de más de un consorcio o unión temporal.
3. Cuando no se anexe la carta de presentación de la propuesta o cuando se anexe sin firmar.
4. Cuando la oferta no sea suscrita por el proponente y por quien abona la propuesta.

5. Cuando se modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes de consorcios y uniones temporales.
6. Cuando no se presente la autorización del representante legal para presentar la oferta.
7. Cuando la propuesta económica no está suscrita por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.
8. Cuando el valor total de la propuesta exceda el presupuesto oficial.
9. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta, o cuando no la corrija, en el evento de no ser expedida de acuerdo con los requerimientos de los pliegos de condiciones, dentro del plazo que la entidad determine.
10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
11. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.
12. Cuando se presenten tachaduras, errores y enmendaduras en la propuesta, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y no vengan firmadas las enmendaduras por el proponente.

#### **24. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a suscribir el contrato respectivo, dentro del término estipulado, es decir tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación del acto de adjudicación. Una vez suscrito el contrato, el contratista debe allegar los documentos necesarios para la legalización del contrato tales como, constitución de pólizas exigidas y su recibo de pago; y los demás documentos inherentes a la naturaleza del contrato. En caso tal que el proponente que haya ocupado el primer lugar en orden de elegibilidad no suscriba ni legalice el contrato dentro del término establecido, se adjudicará al segundo lugar de elegibilidad mediante resolución debidamente motivada.

**FORMATO No 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA****ASUNTO:**

Pereira, (FECHA: DD-MMM-AA)

Señores

**TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.**

Ciudad.

Nombre o razón social:	NIT.
Nombre del representante legal	C.C.
Dirección	Tel.
E-mail	Ciudad

(Escriba aquí el nombre del proponente) De acuerdo con las condiciones que se estipulan, hago la presente propuesta, seria e irrevocable para la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No. 001-18 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE PANTALLA DE CONTENCIÓN ANCLADA AL TALÚD DEL COSTADO ORIENTAL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA y en caso de que sea aceptada por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A., me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Así mismo declaro lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar sólo comprometo al que suscribe esta carta.
2. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a suscribirlo y además me comprometo a otorgar las garantías requeridas, dentro de los términos señalados.
3. Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 172 del Código Penal:

Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos y prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).

Que no he sido sancionado por ninguna Entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta (Nota: Si el oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones



Fecha de vigencia: febrero 8 de 2018

Versión: 01

contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso.

En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por CINCO (5) años.

4. Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.

5. Que conozco los Pliegos de Condiciones y acepto íntegramente su contenido.

Atentamente,

( FIRMA Y C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE)

Fecha de vigencia: febrero 8 de 2018

Versión: 01

**ANEXO 2 – FORMATO CARTA DE COMPROMISO (PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL)**

**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA 001-18**

Pereira, \_\_\_\_\_ del 2018

**Señores**  
**TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.**  
**Ciudad**

Yo, el suscrito \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ me comprometo a prestar mis servicios como \_\_\_\_\_ a la firma del contrato, para realizar la \_\_\_\_\_.

FIRMA \_\_\_\_\_

Identificación \_\_\_\_\_

M.P \_\_\_\_\_

**ANEXO 3 – OFERTA ECONÓMICA**  
**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA 001-18**

No	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1.1	Localización y replanteo	m2	122,0		
1.2	Campamento en tabla + zinc	m2	20,0		
1.3	Excavación manual tierra seca 0 a 2 mts	m3	20,59		
1.4	Barreno para anclaje pasivo D>0,15mts conglomerado (No incluye acero)	ml	300,0		
1.5	Soldadura de tensores en varilla de 1" (long. 0,20mts x 2 caras) sold. E7018 (No incluye acero)	Und	10,0		
1.6	Solado en concreto 14 Mpa.	m3	0,90		
1.7	Muro en concreto reforzado 20,7 Mpa premezclado	m3	48,01		
1.8	Cerramiento en tubería galvanizada, malla eslabonada y zócalo en sardinel en concreto reforzado de 20,7 Mpa. (3.000 Psi).	ml	22,38		
1.9	Geodren planar h=1,00 mt.	ml	100,0		
1.10	Canal rectangular de 0,20x0,50mts, concreto de 20,7 Mpa.	ml	23,0		
1.11	Filtro francés.	m3	2,01		
1.12	Acero de refuerzo FY=414 mpa	Kg	4.923,00		
1.13	Lleno con material transportado	m3	28,20		
1.14	Cargue y retiro de sobrantes	m3	45,00		
ADMINISTRACIÓN + UTILIDADES + I.V.A. SOBRE UTILIDAD					
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 130.000.000</b>